



PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, ORGANISMO AUTÓNOMO

Introducción

El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona. La intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad. El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE.

La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales.

El «conflicto de intereses» aparece cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.

El objetivo de este plan es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

Se espera que todos los miembros del personal asuman también este compromiso. También, en su caso, para evitar las situaciones en las que pueda darse un conflicto de intereses.

Responsabilidades

En el FEGA O.A., la figura del responsable antifraude tiene las funciones de:

- Establecer unas directrices horizontales de prevención, detección y lucha contra el fraude.
- Alentar e informar al personal del FEGA O.A sobre todos los asuntos relacionados con el fraude y de la necesidad de formación al respecto.

www.fega.es
presiden@fega.es

C/ BENEFICENCIA, N° 8
28071 MADRID
TEL: 91 347 63 40
FAX: 91 532 30 02



- Asegurarse de que el FEGA O.A. remite inmediatamente las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.

Los gestores de las líneas de ayuda de los fondos FEAGA y FEADER son responsables de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude, y especialmente de:

- Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad.
- Prevenir y detectar el fraude.
- Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude.
- Adoptar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, si procede.

Notificación del fraude

El FEGA O.A. cuenta con procedimientos para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, y al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda (SNCA).

Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Medidas contra el fraude

El FEGA O.A. ha puesto en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo de fraude.

Además, garantiza que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación al respecto. Asimismo, realiza investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se hayan producido, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.

Conclusiones

El FEGA O.A. ha adoptado una estrategia de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y cuenta con un potente sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.



La Presidencia del FEGA O.A. se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención demostrar su **oposición al fraude y a la corrupción** en el ejercicio de sus funciones.

EL PRESIDENTE
Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo.